MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

Resolución D.G.O.C. Nº 394

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/14 "SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID N° 276553

Asunción, 4 de JUNIO de 2014

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2014 "SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL"** ; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la ***LICITACIÓN* PUBLICA *NACIONAL N° 18/2014* "SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL"**conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 5 DE MAYO de 2014, consta la Lista de Participantes como sigue; ESTUDIO 66- SERIGRAF SRL- M Y M INDUSTRIA GRAFICA – FRIGON SA – EL ESCOLAR- NEMPRE PRODUCCIONES

Que, el Comité de Evaluación conformado por Abog. Montserrat Cardozo, Representante de Asesoría Jurídica – DGOC; Abog. Gustavo Caballero de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Sr Luis Maria Franco, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones , ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 12/05/2014 de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las oferta evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS	MONTO
1. ESTUDIO 66	16 – 18 – 20 – 22 – 26 – 28 – 29 – 32 – 35 – 36 -	100.845.000.-
2. SERIGRAF S.R.L.	1 – 30 -	27.486.000.-
3. M Y M INDUSTRIAS GRAFICAS	23 -	58.800.000.-
4. FRIGON S.A.	2 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 24 – 25 – 33 – 34 – 37 – 38 -	25.514.450.-
5. NEMPRE PRODUCCIONES	3 – 15 – 17 – 19 - 27	99.050.000.-

Mg/Aj

Resolución D.G.O.C. Nº

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA *NACIONAL Nº 18/14 "SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL"* CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** de acuerdo con siguiente resumen:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS	MONTO
1. ESTUDIO 66	16 – 18 – 20 – 22 – 26 – 28 – 29 – 32 – 35 – 36 -	100.845.000.-
2. SERIGRAF S.R.L.	1 – 30 -	27.486.000.-
3. M Y M INDUSTRIAS GRAFICAS	23 -	58.800.000.-
4. FRIGON S.A.	2 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 24 – 25 – 33 – 34 – 37 – 38 -	25.514.450.-
5. NEMPRE PRODUCCIONES	3 – 15 – 17 – 19 - 27	99.050.000.-

Artículo 2° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 3°Disponer que el Departamento de Ejecución de Contrato sea el encargado de la administración del Contrato y asimismo deberá velar por la vigencia de los mismos y la póliza de seguro de cumplimiento contractual

Artículo 4° Ordenar que el contrato adjudicado sea suscripto por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta

Mg/Aj

Resolución D.G.O.C. Nº

Artículo 5° **Imputar** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.014 en el Rubro 260.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo 4establecido en el Art. 5° del Decreto 7781 del 30 de Junio de 2006

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES